



Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.3, en relación con el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses, el correspondiente recurso ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo prevenido por el art. 46.1 de ésta última ley citada.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen. Mérida, a 5 de enero de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/054-2011	Juan Manuel Flores Cestero	Ley 28/2005	30 euros

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 24 de enero de 2012 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º C-219/11-0. (2012ED0038)

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-219/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 18 de enero de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-219/11-0, del ramo de EELL (Ayuntamiento de Serrejón), Cáceres, como consecuencia de un presunto alcance originado por los pagos realizados por el precitado Ayuntamiento, desde enero del ejercicio 2003 a diciembre del ejercicio 2007, en concepto de dietas por asistencia a órganos colegiados de la Corporación, por importe total de treinta y cinco mil setecientos treinta euros con cuarenta y ocho céntimos (35.730,48 euros).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil doce. El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. NAVARRO CORBACHO, firmado y rubricado.